



Secretaría de Finanzas y Planeación del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Dependencia:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de  
Ignacio de la Llave.  
**Subsecretaría:** Ingresos  
**Dirección:** General de Fiscalización

**Nombre del Contribuyente:** COMERSIS S A DE C.V.  
**R.F.C.:** COM080808QP0  
**Domicilio:** Boulevard Córdoba-Amatlan, sin número exterior, número interior D-5, Localidad Amatlán de los Reyes, Municipio Amatlan de los Reyes, Veracruz, C.P. 94950  
**Documento N°:** DGF/SCE/464/2018  
**De fecha:** 20 de Febrero de 2018  
**Concepto:** Se comunica la información y documentación proporcionada por la Administración Central de Investigación Aduanera de la Administración General de Aduanas.

### ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 18 de Abril de 2018 y estando constituido en las Oficinas de esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en la Avenida Xalapa número 301, esquina Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Veracruz, considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación de fecha 16 de Marzo de 2018, se procede a retirar de la página electrónica [www.veracruz.gob.mx/finanzas/](http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/) y de la Tabla de avisos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el oficio número DGF/SCE/464/2018 de fecha 20 de Febrero de 2018, mediante el cual se comunica la información y documentación proporcionada por la Administración Central de Investigación Aduanera de la Administración General de Aduanas, emitido por el C.P.C. José Antonio Prado Rendón, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a nombre de la Contribuyente COMERSIS, S.A DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 17 de Abril de 2018, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en la Cláusula PRIMERA del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 1979 y en la Gaceta Oficial del Estado el día 29 del mismo mes y año, y las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo fracciones I, II, VI inciso d) y VIII, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I incisos b) y d), NOVENA párrafo primero y DECIMA, primer párrafo, fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente de su publicación y en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 318, de fecha 11 de agosto de 2015; además de las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII, X y XII, y DECIMA NOVENA del Anexo número 8 del Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Septiembre de 2016; así como en los artículos 50 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 primer párrafo, fracción III, 10 primer párrafo, 11, 19 y 20 fracciones VI, VII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; artículos 20 primer párrafo, inciso d) párrafos Segundo y Tercero y 25 fracción III del Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; artículos 1, 2, 4, 8, 12 Fracción II, 19 Fracción XIII, 21, 22 Fracción II y 25 fracciones I, IX, XII, XIV, XV, XXI, XVI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente. Conste. -----

**A t e n t a m e n t e**  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Director General de Fiscalización de la  
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría  
de Finanzas y Planeación del Estado de  
Veracruz de Ignacio de la Llave

C.P.C. JOSÉ ANTONIO PRADO RENDÓN

NMS